



Instituto Distrital de Ciencia,
Biotecnología e Innovación en Salud



INFORME DE GESTION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL A CORTE 30
DE SEPTIEMBRE DE 2019

TABLA DE CONTENIDO

1	PRESENTACIÓN	2
1.1	Descripción de la Entidad	2
1.2	Principales Logros Alcanzados.....	6
1.3	Grandes Retos.....	11
1.4	Marco Normativo.....	12
2	GESTIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	15
2.1	TALENTO HUMANO y FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL	15
2.2	INTEGRIDAD.....	17
2.3	PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	19
2.4	GESTIÓN PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO.....	20
2.5	GESTIÓN CONTRACTUAL.....	24
2.6	RECURSOS FÍSICOS E INVENTARIOS.....	25
2.7	GOBIERNO DIGITAL Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	26
2.8	SERVICIO AL CIUDADANO	28
2.9	GESTIÓN DOCUMENTAL	29
2.10	TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	30
2.11	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	30
3	RECOMENDACIONES PARA UNA BUENA GESTIÓN ADMINISTRATIVA.....	34

1 PRESENTACIÓN

1.1 Descripción de la Entidad

El Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud (IDCBIS) es una entidad descentralizada por servicios indirectos, del orden distrital, constituida como una entidad sin ánimo de lucro, de ciencia y tecnología regida por el Derecho Privado, con personería jurídica, autonomía administrativa y vinculada al Sector Salud del Distrito Capital. Se crea con el fin de promover el desarrollo de diferentes actividades científicas, tecnológicas y de estimular el crecimiento de estructuras proyectadas a la producción de ciencia, tecnología, innovación e investigación en el sector salud en Bogotá y de fortalecer estructural y funcionalmente la salud en el Distrito, por lo que se constituyó en un proyecto estratégico para la ciudad, y meta dentro del Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas Bogotá D.C., 2016-2020 "BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS".

El objeto social del Instituto IDCBIS es la realización de actividades de investigación, desarrollo e innovación afines con la medicina transfusional, terapia e ingeniería tisular y celular avanzada, medicina regenerativa, medicina de laboratorio y centro de formación del talento humano. Es creado mediante el Acuerdo Distrital 641 aprobado por el Concejo de Bogotá, en el que se autoriza al Gobierno Distrital a constituir una entidad mixta, organizada como corporación de ciencia y tecnología regulada en el Decreto Ley 393 de 1991. Teniendo en cuenta lo anterior, el Instituto entra en vigencia el 29 de noviembre del 2016 e inicia su operación el 1 de marzo del 2017 de acuerdo al acta firmada con el INVIMA.

El Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud –IDCBIS- desarrolla las siguientes funciones:

Tabla 1. Funciones del Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud - IDCBIS

FUNCIONES DEL IDCBIS
Fortalecer y fomentar una cultura ciudadana para la donación de sangre, componentes sanguíneos, órganos y tejidos humanos y células con propósitos de trasplante, medicina regenerativa o investigación.
Obtener, procesar, almacenar y distribuir componentes sanguíneos, tejidos humanos y células madre con propósitos de trasplante, medicina regenerativa o investigación.
Ofrecer servicios centralizados, altamente especializados y de referencia, en banco de sangre, banco de tejidos humanos, banco de sangre de cordón umbilical, terapia celular, medicina transfusional, medicina regenerativa y laboratorio de inmunología de transfusión y trasplantes.
Formar, capacitar y entrenar talento humano en las áreas de conocimiento desarrolladas por la entidad, con énfasis en investigación.

FUNCIONES DEL IDCBIS

Gestionar líneas de investigación e innovación tecnológica en diversos campos de las ciencias de la salud humana, con énfasis en medicina transfusional, ingeniería tisular, terapia celular avanzada y medicina regenerativa, en coordinación con centros académicos y de investigación nacionales e internacionales.

Servir como entidad asesora, consultora y de referencia, para entidades nacionales e internacionales en los aspectos relacionados con el desarrollo de su objeto social.

Diseñar, desarrollar y gestionar proyectos de investigación, innovación tecnológica y gestión del conocimiento en diversos campos de las ciencias, la salud humana, en coordinación con centros académicos y de investigación nacional e internacional.

Fortalecer y contribuir a la formación de redes de investigación promoviendo alianzas estratégicas de cooperación de ciencia y tecnología con centros académicos y de investigación afines que propendan por el cumplimiento de la misión y objeto del IDCBIS.

Divulgar la información científica mediante publicaciones, organización de eventos académicos y de actualización en las áreas de su competencia.

Participar, realizar y organizar toda clase de eventos científicos y de investigación en el país o en el exterior, que contribuyan y fortalezcan al cumplimiento de su objeto.

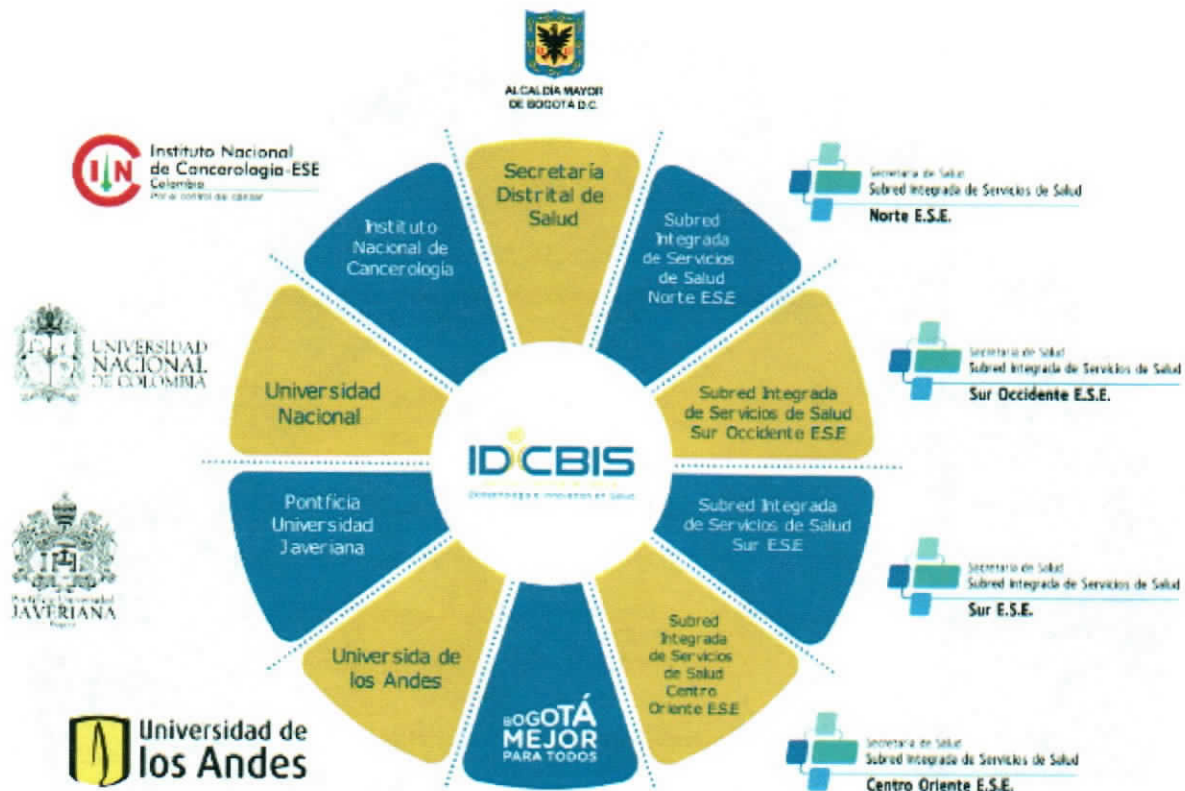
Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales o entidades del sector público o privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planeas, programas o proyectos, a través de la prestación de servicios especializados, orientados a buscar el bienestar de la salud de los ciudadanos.

Fuente: Estatutos Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud

El Instituto tiene como misión “Promover y contribuir al avance de las ciencias de la salud, la investigación biotecnológica, la provisión de insumos biológicos y la formación de recurso humano en medicina transfusional, terapia e ingeniería tisular y celular avanzada, medicina regenerativa y medicina de laboratorio, en función de la ciudad, región, país, a través de un equipo humano altamente calificado, con estándares de calidad, tecnología de punta, suficiencia y equidad” y como Visión “Para el 2020, ser reconocidos a nivel nacional e internacional como un centro de excelencia en investigación de ciencias biomédicas y biotecnología en salud.”

La Dirección y Administración del Instituto se encuentra a cargo de la Asamblea General, la Junta Directiva y el Director en la forma determinada por sus estatutos, en donde la composición mayoritaria de la Asamblea son entidades públicas del orden distrital. Acorde con lo expuesto, la corporación Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud está constituido por las siguientes entidades fundadoras: Secretaría Distrital de Salud de Bogotá (SDS), Subredes integradas de servicios de Salud Sur, Norte, Sur Occidente, Centro Oriente, Instituto Nacional de Cancerología, Universidad Nacional de Colombia, Universidad de los Andes, Pontificia Universidad Javeriana y el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, como miembro adherente desde la vigencia 2017.

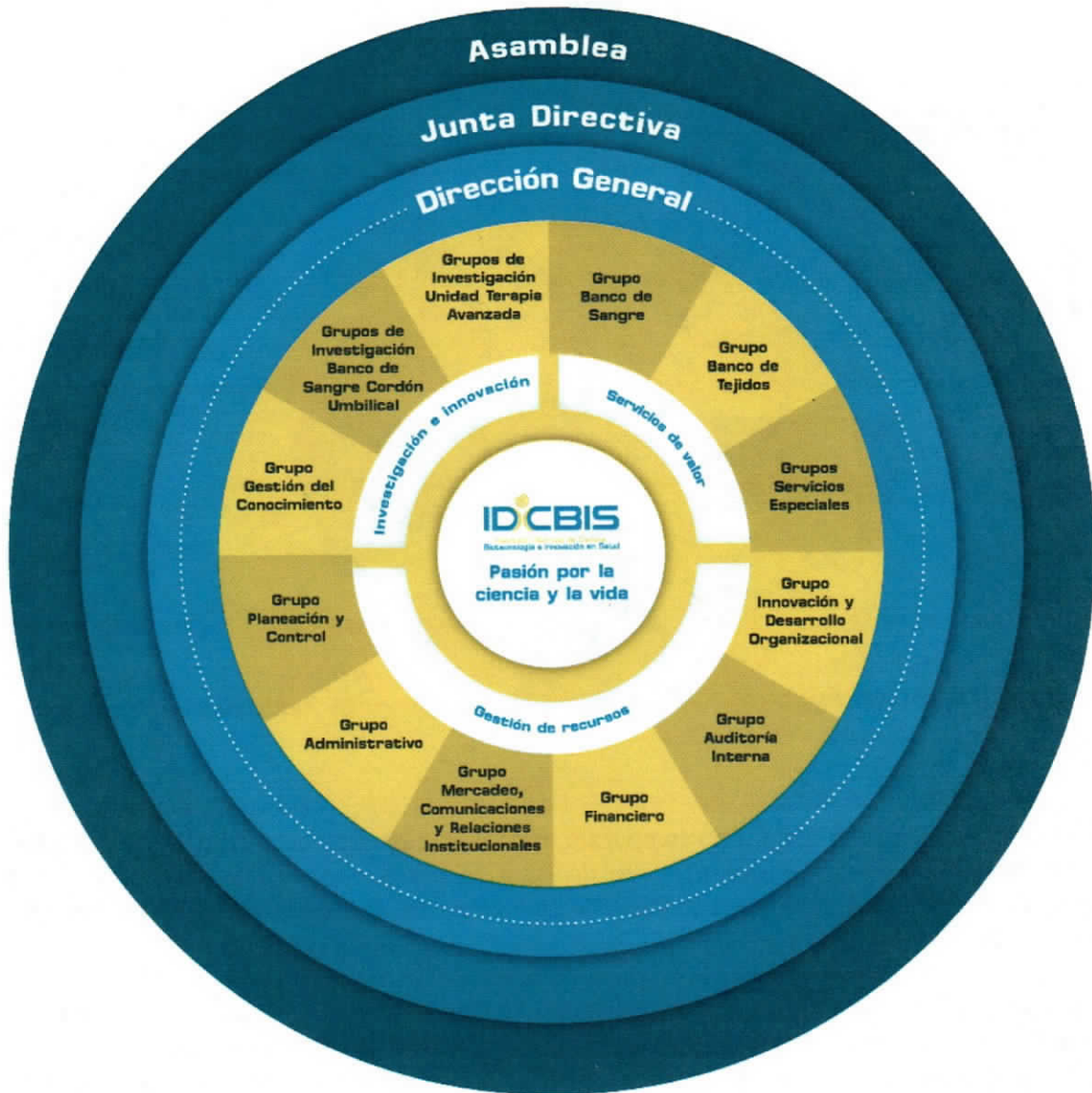
Figura 1. Miembros Fundadores Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud



La Junta Directiva por su parte, está compuesta por 7 de los 10 miembros de la Asamblea como se detalla a continuación: Secretaría Distrital de Salud, Subredes Integradas de Servicios de Salud Norte, Centro Oriente y Sur; Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, Universidad Nacional de Colombia y la Pontificia Universidad Javeriana.

Respecto a la estructura organizacional del IDCBIS, la misma incluye a la Asamblea, y a la Junta Directiva, las cuales se articulan con la Dirección General, los Servicios de Valor (banco de sangre, banco de tejidos y servicios especiales), Investigación e innovación (investigación unidad terapia avanzada, investigación banco de sangre cordón umbilical y gestión del conocimiento) y gestión de recursos (planeación y control, administrativo, mercadeo, comunicaciones y relaciones institucionales, financiero, auditoría interna e innovación y desarrollo organizacional), como se detalla a continuación:

Figura 2. Organigrama



El IDCBIS se rige por el principio de Autosostenibilidad establecido en el artículo 21 del Acuerdo 641 de 2016, situación que implica que el Instituto no es sujeto de transferencia de recursos por parte de la Administración Distrital, en donde los ingresos del IDCBIS, se constituyen mediante la renta de los servicios prestados, recursos que son utilizados para el funcionamiento y sostenibilidad básica del Instituto. Los ingresos percibidos por el Instituto están compuestos por 4 fuentes de financiación: 1. Facturación por los productos y servicios desarrollados en los Bancos de Sangre,

Banco Multitejidos y Banco de Sangre de Cordón umbilical. 2. Convenios de Cooperación de Ciencia y Tecnología suscritos con el Fondo Financiero de Salud. 3. Desarrollo de Proyectos de Investigación aprobados por el OCAD del Sistema de Regalías. 4. Contratos de Manejos de Contingentes suscritos con Colciencias fruto de las convocatorias previamente publicadas por dicha Entidad.

En materia administrativa, el IDCBIS no cuenta con una planta de personal acorde a lo establecido en la Ley 909 de 2004 "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones. El funcionamiento del IDCBIS corresponde a actos de carácter privado, razón por la cual la vinculación del personal del Instituto se realiza bajo la modalidad de Derecho Laboral (contratos laborales) y Derecho Civil (contratos de prestación de servicios).

Acorde a su régimen aplicable, el IDCBIS solo implementa la dimensión de Control Interno del Modelo de Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, ya que de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.22.3.9 del Decreto 1499 de 2017 es potestativo de los Institutos Científicos la adopción del modelo y solo se encuentran obligado a aplicar la política de Control Interno, situación que ha sido ratificada por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

En materia contractual el Instituto Distrital de Ciencias, Biotecnología e Innovación en Salud, se rige por lo dispuesto en su manual de contratación el cual establece los lineamientos, términos y condiciones para la realización de los procesos de adquisición de bienes y servicios del IDCBIS, mediante la aplicación de los procedimientos y requisitos definidos en cada una de sus etapas. El mismo contempla 4 modalidades de contratación propias aplicadas actualmente: 1. Contratación Directa; 2. Selección Simplificada; 3. Invitación Abierta; y 4. Licitación Internacional.

1.2 Principales Logros Alcanzados

El IDCBIS se encuentra comprometido con el avance de las ciencias de la salud, específicamente en la investigación biotecnológica, la provisión de insumos biológicos y la formación de recurso humano en medicina transfusional, terapia e ingeniería tisular y celular avanzada, medicina regenerativa, medicina de laboratorio y centro de formación del talento humano. Además, la entidad es un centro conocido por su trayectoria técnico - científica con desarrollos de alta calidad de productos e investigaciones contextualizadas en los temas de su competencia. Para tal fin desde la vigencia 2017 se han alcanzado los siguientes logros:

- a. El IDCBIS cuenta con el Banco de Sangre, el cual es el responsable de la promoción, selección y captación de los donantes de sangre, procesamiento y análisis de los productos obtenidos, a través del tamizaje de infecciones transmitidas por la sangre y la detección de grupos sanguíneos, factor Rh y rastreo de anticuerpos irregulares, para la posterior liberación y distribución de los componentes sanguíneos. El objetivo principal del Banco de Sangre es la provisión de hemocomponentes y servicios especializados aplicados al desarrollo de la terapia transfusional, que permitan mejorar la calidad de vida de los pacientes que los requieran en las diferentes IPS públicas y privadas de la ciudad de Bogotá

y otras regiones del país, como referente técnico científico a nivel distrital y nacional, contribuyendo a satisfacer las necesidades con criterios de calidad, oportunidad, seguridad y suficiencia.

Actualmente, el Banco de Sangre del IDCBIS cuenta con un amplio portafolio de productos y servicios que le permite obtener, procesar, almacenar y distribuir componentes sanguíneos, al 100% de la red pública hospitalaria con la mayor calidad disponible en el mercado. Actualmente cuenta con un amplio portafolio de servicios:

Tabla 2. Productos y Servicios Banco de Sangre IDCBIS

BANCO DE SANGRE
Glóbulos rojos pobres en leucocitos
Plasma fresco congelado
Concentrado de plaquetas estándar
Crioprecipitados
Concentrado unitario de plaquetas por aféresis leucorreducidos (CUPs)
Glóbulos rojos filtrados por aféresis
Alícuotas pediátricas filtrada
Pruebas de inmunohematología para la resolución de discrepancias de grupos sanguíneos y pruebas de compatibilidad.
Servicio de irradiación de plaquetas, glóbulos rojos y productos por aféresis.

Fuente: Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud - IDCBIS

- b. El IDCBIS cuenta con el único Banco de Tejidos multipropósito del país, el cual favorece el acceso a la población más vulnerable con requerimientos de trasplante. El Banco Distrital de Tejidos (BDT) es un Banco multitejidos que se dedica a la selección de donantes, rescate, procesamiento, preservación, almacenamiento y distribución de tejidos humanos con fines de implante. El BDT es el primer Banco de América Latina con desarrollo y estandarización en Dermis acelular para favorecer la regeneración de piel definitiva en pacientes quemados, y actualmente se encuentra certificado por INVIMA en BPM para tejido ocular, piel, membrana amniótica y tejido osteomuscular. A continuación, se relacionan los productos ofertados por el Banco Multitejidos del IDCBIS.

Tabla 3. Productos y Servicios Banco Distrital de Tejidos IDCBIS

BANCO DE TEJIDOS	
Piel	Membrana amniótica para cirugía oftalmológica
Córnea	Hueso
Esclera	Válvulas cardíacas
Membrana amniótica para cirugía plástica	

Fuente: Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud - IDCBIS

- c. El IDCBIS cuenta con el Banco de Sangre de Cordón Umbilical, centro encargado de la selección de donantes y la recolección, procesamiento, análisis, almacenamiento, tipificación y distribución de la sangre de cordón umbilical, bajo estrictos criterios de calidad, para los pacientes que requieren un trasplante como parte de un tratamiento específico. Actualmente se cuenta con los siguientes productos y servicios:

Tabla 4. Productos y Servicios Banco de Sangre de Cordón Umbilical IDCBIS

BANCO DE SANGRE DE CORDÓN UMBILICAL
Servicio de búsqueda y distribución para el trasplante alogénico en el registro de donantes de células progenitoras hematopoyéticas.
Servicio de tipificación de HLA de alta resolución para pacientes candidatos a trasplante hematopoyético y sus familiares, a través de un laboratorio internacional acreditado por la ASHI (American Society for Histocompatibility and Immunogenetics).
Citometría de flujo para la caracterización inmunofenotípica y cultivos clonogénicos para la estimación de la viabilidad y funcionalidad de las células progenitoras.
Células madre de sangre de cordón umbilical para uso de investigación.

Fuente: Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud - IDCBIS

- d. Formulación, aprobación, financiación e inicio del proyecto "Estudios técnicos para el establecimiento y organización de un Registro Nacional de Donantes de Células Progenitoras Hematopoyéticas en Colombia", que permitirá establecer el mejor modelo administrativo, financiero, político, normativo y técnico para la construcción de un registro de donantes en el país. Este modelo de registro propuesto facilitará a los pacientes con enfermedades hematológicas susceptibles a trasplante, conseguir un donante no familiar 100% compatible de manera oportuna; facilitando así su proceso terapéutico y mejorando su calidad de vida.
- e. El IDCBIS cuenta con una Unidad de Terapias Avanzadas – UTA, la cual contará con una sala blanca que cumplirá con estándares de calidad BPM, para la manufacturación de productos

de terapia celular. De igual forma es una plataforma de investigación y desarrollo de productos basados en células madre para uso a escala pre-clínica y en ensayos clínicos. A través de la UTA se promueve la generación de conocimiento e innovación en ciencias biomédicas mediante la articulación de actores en ciencia y tecnología (sector público, academia e industria). Actualmente se encuentran los siguientes proyectos en desarrollo:

Tabla 5. Productos y Servicios Unidad de Terapias Avanzadas IDCBIS

UNIDAD DE TERAPIAS AVAZADAS
Investigación para la generación de productos innovadores de terapia avanzada y su aplicación clínica para el manejo de enfermedades crónicas degenerativas de alto impacto como leucemias y linfomas, de origen auto-inmune y osteo-articulares.
Fortalecimiento de los procesos de investigación clínica a través de la implementación de estándares de calidad y buenas prácticas clínicas orientadas al manejo ético y científico de los pacientes.
Fortalecimiento de la “Red de Terapias Celulares” conformada por grupos de investigación reconocidos por Colciencias, y del que hacen parte la Universidad Nacional, Universidad de los Andes, Pontificia Universidad Javeriana, Universidad del Rosario, Universidad El Bosque, Universidad de Antioquia y Universidad del Valle
Apoyo en la construcción de marcos regulatorios y normativos en terapia celular que fortalezcan el desarrollo y aplicación de las terapias con altos estándares éticos y de seguridad.
Evaluación de los mecanismos celulares y moleculares de las células estromales mesenquimales de gelatina de Wharton implicados en inmunomodulación de procesos inflamatorios.
Caracterización de la función inmuno-reguladora de vesículas extracelulares generadas de células estromales mesenquimales de cordón umbilical como potencial herramientas terapéuticas en inflamación y alogenicidad.
Efecto de deficiencia de enzima GALNS sobre la viabilidad, proliferación, diferenciación osteogénica y condrogénica de células estromales mesénquimales, en modelo de mucopolisacaridosis IVA, inducido por mutagénesis mediada por CRISPR-Cas 9.
Establecimiento y estandarización de un método de extracción, procesamiento y almacenamiento de células madre limbares
Evaluación de la expresión de factores involucrados con la reparación de heridas en constructos generados con andamios biológicos y células estromales mesenquimales derivadas de gelatina de Wharton.

Fuente: Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud - IDCBIS

- f. El IDCBIS cuenta con un grupo de investigación, el cual en la última convocatoria de Colciencias de reconocimiento y medición de grupos de investigación quedó categorizado en A y se denomina Grupo de Investigación en Medicina Transfusional, Tisular y Celular (GIMTTYC) con código COL0133477 y focaliza su trabajo en tres principales áreas en salud: medicina transfusional, terapia tisular y celular.

El objetivo del GIMTTYC es identificar problemáticas en salud en las áreas de la medicina transfusional, terapia tisular y celular con el fin de contribuir en la solución de las mismas a través del desarrollo de proyectos de investigación con base en criterios éticos, que generen nuevo conocimiento, fortalezcan la formación de investigadores y consoliden redes de in-

investigación. El GIMTTYC cuenta con cuatro líneas de investigación: Banco de Tejidos Humanos, Terapia Tisular y su Aplicación Clínica; Banco de sangre de cordón umbilical y trasplante de progenitores Hematopoyéticos; Medicina y seguridad Transfusional y Terapia Celular que son desarrollados por 24 investigadores activos en el marco de dos proyectos de investigación.

- g. El IDCBIS realiza procesos y actividades rigurosas de investigación en el área de ciencias de la salud específicamente en temas biomédicos y de biotecnología en temas específicos de medicina transfusional, terapia e ingeniería tisular y celular avanzada, medicina regenerativa y de laboratorio, generando conocimiento y producción científica con diferentes publicaciones a nivel nacional e internacional registradas en los sistemas de indexación de revistas como se detalla a continuación:

Tabla 6. Artículos Publicados IDCBIS

NOMBRE DEL ARTÍCULO	REVISTA	AÑO
Comparison of different skin preservation methods with gamma irradiation	Burns	2017
A new strategy for umbilical cord blood collection developed at the first Colombian public cord blood bank increases total nucleated cell content	Transfusión	2017
Improved cord blood thawing procedure enhances the reproducibility of flow cytometry CD34+ cell viability and clonogenicity correlation	Cytotherapy	2018
Cord blood attached-segments are not homogeneous in post-thaw CD34+ cell viability and clonogenicity"	Cryobiology	2018
Identification of the novel HLA-DRB1 allele, DRB1*14:183, in a Colombian umbilical cord blood bank donor	Wiley HLA	2018
New HLA-C alleles identified in two donors from the Colombian public umbilical cord blood bank.	Wiley HLA	2018
HLA -A,-B,-C and -DQB1 allele and haplotypofrequencies of 1463 umbilical cord blood units typed in high from Bogotá, Colombia.	Human Immunology	2019
Caracterización of a novel HLA -C allele, HLA-C *01:16, in a Colombia Umbilical Cord Blood Bank Donor	Wiley HLA	2019
Identification of the novel HLA -B * 18: 147 allele in two Colombian Umbilical Cord Blood Bank samples	Wiley HLA	2019
Human Leukocyte Antigen and red blood cells impact umbilical cord blood CD34+ cell viability after thawing	International Journal of Molecular Sciences	2019

Fuente: Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud - IDCBIS

1.3 Grandes Retos

Banco de Sangre

Fortalecer la cultura de la donación voluntaria y altruista de sangre en Bogotá con el acompañamiento del Ministerio de Salud desde la Política Nacional de Sangre, a fin de incrementar las unidades de sangre colectadas y así satisfacer la demanda de la Red Hospitalaria de la Ciudad.

Posicionar el Banco Distrital de Sangre del IDCBIS, como banco de sangre de referencia y excelencia a nivel local, nacional e internacional, teniendo en cuenta que en el país existen actualmente 86 Bancos de Sangre públicos y privados. Lo anterior toda vez que el Banco Distrital de Sangre es un banco con altos estándares de calidad, infraestructura, políticas de innovación y servicio a la comunidad.

Banco de Distrital de Tejidos

Se encuentra en marcha la implementación de procesamiento de tejido Osteomuscular, para así contar con este tejido para disponibilidad de los pacientes que lo requieren a inicios del año 2020. Desarrollo de proyectos para nuevos usos terapéuticos de tejidos en el Banco como colirios, y desarrollo de usos innovadores con Tejido osteomuscular.

Consolidar el Banco Distrital de tejidos del IDCBIS como un centro de referencia y excelencia en América Latina, a través de programas de formación que permitan a profesionales y técnicos de la región replicar nuestro modelo de calidad y de gestión.

Contribuir a fortalecer la cultura de la donación de órganos y tejidos en el Distrito Capital, a través de procesos pedagógicos de participación ciudadana y en coordinación con las entidades y actores correspondientes (Instituto Nacional de Salud - INS, Ministerio de salud, INVIMA, Coordinación Regional de trasplantes No1, Medicina legal, EPS, entre otros)

Participar activamente en la modificación y actualización de la normatividad vigente para los bancos de tejidos.

Registro Nacional de Donantes de CPH (Células Progenitoras Hematopoyéticas)

En el marco de la ejecución del proyecto “Estudios técnicos para el establecimiento y organización de un Registro Nacional de Donantes de Células Progenitoras Hematopoyéticas en Colombia” se espera consolidar el Registro Nacional de Donantes como un referente internacional que permita la interacción con los registros existentes en el mundo.

De acuerdo a lo anterior se hace necesario la gestión para la consecución de recursos que permitan la consolidación del Registro Nacional.

Otros Retos

De igual forma se puede presentar una debilidad en el flujo de recursos financieros del IDCBIS para la prestación de servicios en la obtención, procesamiento, almacenamiento y distribución de componentes sanguíneos, tejidos humanos y células madre con propósitos de trasplante, medicina regenerativa o investigación, teniendo en cuenta que de acuerdo a lo establecido en el artículo 21 del acuerdo 641 de 2016, el Instituto funciona bajo el principio de autosostenibilidad financiera, es decir, que su funcionamiento se financia con los ingresos que percibe por los servicios prestados a la red hospitalaria, razón por la cual no es sujeto de transferencias de recursos por parte de la administración central.

1.4 Marco Normativo

El Instituto Distrital de Ciencias, Biotecnología e Innovación en salud se encuentra regulado por el Acuerdo 641 de 2016 “Por el cual se efectúa la reorganización del Sector Salud de Bogotá, Distrito Capital, se modifica el Acuerdo 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones”, como una entidad mixta sin ánimo de lucro organizada como corporación y como entidad de ciencia y tecnología de las reguladas en el Decreto Ley 393 de 1991, la cual en su artículo 5° de la Ley 393 de 1991 establece que el régimen legal aplicable a las sociedades civiles y comerciales, así como a las personas jurídicas sin ánimo de lucro como corporaciones y fundaciones creadas bajo dicha Ley, aplican las normas pertinentes al Derecho Privado.

De igual forma, el IDCBIS se rige por actos de carácter privado acorde al artículo 96 de la Ley 489 de 1998, el cual establece que “...Cuando en virtud de lo dispuesto en el presente artículo, surjan personas jurídicas sin ánimo de lucro, éstas se sujetarán a las disposiciones previstas en el Código Civil para las asociaciones civiles de utilidad común...” De igual forma, el artículo 68 de la misma Ley, establece que las entidades descentralizadas se sujetan a las reglas señaladas en la Constitución Política, así como, en las leyes que las creen y determinen su estructura orgánica y a sus estatutos internos.

En igual sentido, el IDCBIS fue creado bajo el artículo 38 de la Ley 489 de 1998, el cual si bien incluye la posibilidad de creación de los Institutos científicos y tecnológicos como integrantes del Poder ejecutivo, establece en el parágrafo 2 del mencionado artículo, que “...*Los organismos o entidades del Sector Descentralizado que tengan como objetivo desarrollar actividades científicas y*

tecnológicas, se sujetarán a la Legislación de Ciencia y Tecnología y su organización será determinada por el Gobierno Nacional...”

Respecto al funcionamiento de los Bancos de Sangre y de Cordón Umbilical, la normatividad aplicable se relaciona a continuación:

- a. Decreto 1571 de 1993, “Por el cual se reglamenta parcialmente el Título IX de la Ley 09 de 1979, en cuanto a funcionamiento de establecimientos dedicados a la extracción, procesamiento, conservación y transporte de sangre total o de sus hemoderivados, se crean la Red Nacional de Bancos de Sangre y el Consejo Nacional de Bancos de Sangre y se dictan otras disposiciones sobre la materia”.
- b. Resolución 00901 de 1996 “Por la cual se adopta el Manual de Normas Técnicas, Administrativas y Procedimientos para Bancos de Sangre”
- c. ANEXO TECNICO No. 1 - CIRCULAR No. 0082 de 2011. Instituto Nacional de Salud – INS. Red Nacional de Bancos de Sangre y la Secretaria Distrital de Salud de Bogotá - Red Distrital de Bancos de Sangre.
- d. ANEXO TECNICO No. 4 - CIRCULAR 082 DE 2011. Instituto Nacional de Salud – INS. Actualización de algoritmos para pruebas confirmatorias y complementarias.

Banco Distrital de Tejidos

Colombia tiene un marco normativo amplio y técnico con relación al proceso de donación y trasplantes de órganos y tejidos, desglosados en leyes, decretos, resoluciones y acuerdos, descritos así de forma general para Colombia:

- a. Ley 9 de 1979 (Titulo IX artículos 540 a 543) el Código Sanitario Nacional establece las primeras normas referentes a la donación para trasplantes como la obligación de reglamentar la donación o el traspaso y la recepción de órganos, tejidos o líquidos orgánicos utilizables con fines terapéuticos.
- b. Ley 73 de 1988 establece la presunción legal de donación cuando una persona durante su vida se haya abstenido de ejercer el derecho que tiene a oponerse a que de su cuerpo se extraigan órganos o componentes anatómicos después de su fallecimiento, si dentro de las seis (6) horas siguientes a la ocurrencia de la muerte cerebral o antes de la iniciación de una autopsia médico-legal, sus deudos no acreditan su condición de tales ni expresan su oposición en el mismo sentido.
- c. Ley 1805 de 2016 Por medio de la cual se modifica la ley 73 de 1988 y la ley 919 de 2004 en materia de donación de componentes anatómicos y se dictan otras disposiciones.
- d. Decreto 2493 de 2004 tiene por objeto regular la obtención, donación, preservación, almacenamiento, transporte, destino y disposición final de componentes anatómicos.
- e. Resolución 03200 de 1998 por la cual se establecen los requisitos para la legalización de las donaciones hechas durante la vida de una persona, con destino a los bancos de Componentes Anatómicos.

- f. Resolución 03199 de 1998 por la cual se establecen las normas técnicas, científicas y administrativas para el funcionamiento de los Bancos de Componentes Anatómicos, de las Unidades de Biomedicina Reproductiva. Centros o similares y se dictan otras disposiciones y se establecen funciones para los Comités Institucionales de Trasplantes
- g. Resolución 2640 de 2005 establece la estructura de la Red de Donación y Trasplantes la cual se estructura en dos (2) niveles: Nacional y Regional. Adicionalmente: Establece los procedimientos de inscripción ante la Coordinación regional de trasplantes de los Bancos de Tejidos y de Médula Ósea y las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud; Enuncia las funciones de las IPS trasplantadoras, de los comités nacional y regional; define requisitos de Infraestructura, recurso humano, equipos y reportes de información para las coordinaciones.
- h. Resolución 5108 de 2005 por la cual se establece el Manual de Buenas Prácticas para Bancos de Tejidos y de Médula Ósea y se dictan otras disposiciones.
- i. Resolución 291 del 8 de mayo de 2007 mediante la cual el Secretario de Salud de Bogotá delega en la Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud las Funciones de la Coordinación Regional No 1 Red De Donación y trasplantes
- j. Resolución 2680 de 2007 Modifica parcialmente la resolución 1043 de 2006. En sus anexos se determinan los requisitos específicos mínimos para realizar trasplante renal, trasplante de hígado, trasplante de páncreas y/o riñón- páncreas y trasplante de córnea
- k. Acuerdo 140 de 2005 por medio del cual se promueven cambios culturales para la donación de órganos y tejidos con fines de trasplante, en el Distrito Capital. Institucionaliza el día 25 de abril como el día de la donación de órganos y tejidos en el Distrito Capital.
- l. Acuerdo 363 de 2009 Por el cual se establece la coordinación entre la Secretaría de Salud y las ESE del Distrito Capital en cuanto a la donación y trasplante de órganos y tejidos.
- m. Acuerdo 369 de 2009 Por el cual se crea la orden "Responsabilidad Social DONA BOGOTA" como incentivo, reconocimiento y exaltación de las personas naturales y/o jurídicas comprometidas en Bogotá con la donación de órganos y tejidos humanos.
- n. Resolución 2640 de 2005 Capítulo II. Artículo 3. Requisitos de inscripción ante la coordinación regional de la red estipula que cada IPS y cada banco de tejidos como requisito de inscripción ante la regional 1 de donación y trasplantes deben tener un listado de los médicos encargados de la coordinación operativa acreditando la experiencia e idoneidad de los mismos.

2 GESTIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

2.1 TALENTO HUMANO y FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL

El IDCBIS es un centro de investigación independiente y cuenta actualmente con un total de 187 colaboradores (con corte a 30 de septiembre de 2019), los cuales se integran a sus diferentes ejes estratégicos: a. Investigación e Innovación, b. Servicios de Valor y c. Gestión de recursos; dicha estructura permite observar la importancia que tiene en el IDCBIS la investigación y que se articula con su misión. Teniendo en cuenta la especificidad en el tema y las diferentes especialidades que son necesarias para su desarrollo, el IDCBIS contrata a personal de investigación por prestación de servicios que cumpla con los requerimientos específicos, lo cual permite dinamizar procesos de investigación en cabeza de un recurso humano clave para la realización del proyecto.

Actualmente, el IDCBIS cuenta solamente con 3 personas vinculadas a través de contratos laborales a saber: El representante Legal del Instituto, la asistente de la Dirección y la líder del Banco de Sangre. Adicionalmente se cuenta con la vinculación de 2 líderes científicos vinculados de igual forma a través de contratos laborales en el marco del desarrollo de proyectos de investigación.

Es importante destacar que dentro del recurso humano existen unas características que le permiten cumplir con el soporte investigativo relacionado con las ciencias de la salud, la investigación biotecnológica, la provisión de insumos biológicos y la formación de recurso humano en medicina transfusional, terapia e ingeniería tisular y celular avanzada, medicina regenerativa y medicina de laboratorio. Es por esto, que en seguida se relacionarán las principales características del equipo que conforma el IDCBIS.

Con relación al género, se evidencia una alta participación femenina tanto en las actividades administrativas y de apoyo como en las de investigación. Esto refleja el interés de la dirección en la gestión e implementación de una política de igualdad de género y de participación de la mujer en instancias directivas, de investigación y de toma de decisiones.

En el Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud, la gestión del Talento Humano se encuentra liderada por el grupo de Innovación y Desarrollo Organizacional. La gestión del área de Innovación y Desarrollo Organizacional está comprometida en mejorar la disponibilidad y distribución del personal del IDCBIS. En el desarrollo de los lineamientos dirigidos a satisfacer las necesidades del personal que pertenece al Instituto, en donde se busca garantizar que su recurso humano esté en permanente formación y entrenamiento en el desarrollo de sus actividades, así como su adecuado actuar ético desde su quehacer diario. El IDCBIS está comprometido en aumentar las competencias y crear condiciones para el desarrollo personal y

profesional de su talento humano, procurando estimular su creatividad e iniciativa personal en la consecución de los objetivos de la organización, con el fin de alcanzar condiciones de trabajo dignas e impulsar el desarrollo profesional, técnico, tecnológico y científico del instituto. Para lograr lo anterior, la política de gestión del talento humano está basada en la construcción de un modelo de competencias con el fin de que cada colaborador mejore en su desempeño laboral, en especial, en las actividades de investigación científica de alto nivel. Esta política velará por el establecimiento de condiciones laborales que favorezcan el desarrollo integral del componente de talento humano científico y el uso eficiente de los recursos del instituto, brindando una atención integral, humana y segura.

El nivel de formación es importante en los centros de investigación como el IDCBIS, ya que permite renovar, construir, actualizar conocimiento. Interesados en fomentar estos procesos en el IDCBIS han trabajado en la formación de talento humano como uno de los temas priorizados por el instituto. Actualmente, el centro cuenta con personal calificado en la parte de investigación, en áreas como: enfermería, auxiliar de enfermería, medicina, biología, biotecnología, microbiología, microbiología industrial, ingeniería industrial, ingeniería de sistemas, ingeniería civil, ingeniería mecánica, ingeniero biomédico, ingeniería ambiental, licenciatura en biotecnología y enfermería, química, sociología, psicología, trabajo social, entre otras. A continuación, se presenta el grado de escolaridad y las actividades que realizan.

Tabla 7. Distribución del grado de escolaridad del recurso humano del IDCBIS

Grado de Escolaridad	Investigación	Administrativas de apoyo	Operativas-Apoyo
Bachiller	0	7	0
Tecnólogo	0	2	5
Técnico	0	21	22
Estudiante de Pregrado	0	2	1
Profesional	5	22	31
Especialista	6	18	10
Estudiante de Maestría	2	1	0
Maestría	19	7	2
Estudiante de doctorado	1	0	0
Doctorado	3	0	0

Fuente: IDCBIS

Finalmente, es importante mencionar que para el IDCBIS la formación es un aspecto en el que se han hecho diferentes actividades de mejora, una de ellas es la realización de un programa de for-

mación para el personal de contrato y de planta. Este programa, desarrollada con la participación del Grupo de Gestión de Conocimiento, tiene como objetivo: “Orientar la capacitación de los trabajadores y la formación del personal de contrato del instituto, en las áreas de conocimiento desarrolladas por la entidad, con énfasis en investigación en pro de la salud individual y colectiva, con el fin de ofrecer servicios centralizados, altamente especializados y de referencia en el banco de sangre, banco de tejidos humanos, banco de sangre de cordón umbilical, terapia celular, medicina transfusional, medicina regenerativa y laboratorio, medicina de inmunología de transfusión y trasplantes, a través de la instalación de competencias y capacidades específicas encaminadas a lograr fortalecer la misión del IDCBIS. Las definiciones de los programas de formación como capacitaciones, cursos y talleres que se ofertan son realizadas por la oficina de talento humano, responsables de los Bancos y líderes del grupo administrativo con el fin de llevar un registro de análisis de los temas y cumplimiento de formación.

2.2 INTEGRIDAD

Con el fin de implementar estrategias encaminadas a la mitigación del riesgo, el desarrollo de los procesos misionales y la optimización de los recursos, a través de la construcción colectiva de principios y valores éticos en los servidores públicos y particulares para dando cumplimiento al compromiso de transparencia de la institución, el IDCBIS elabora un Plan de Anticorrupción y Atención al Ciudadano acorde al régimen aplicable al Instituto, el cual se encuentra publicado en la Página Web del Instituto.

Acorde a las políticas de integridad del Instituto, el IDCBIS tiene el compromiso de desarrollar un sistema de gestión de riesgos integral (ocupacional, ambiental, operacional y de anticorrupción) promoviendo procesos de identificación, valoración y control de los riesgos; mitigando el impacto cuando estos se materialicen, y propiciando iniciativas que transformen la cultura organizacional hacia un enfoque preventivo e íntegro. Esta política tiene un interés por desarrollar estrategias para identificar y mitigar los riesgos prioritarios que puedan afectar los procesos transparentes, los colaboradores y el medio ambiente. La política se realiza a través de la implementación de acciones orientadas a prevenir accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales y por medio del diseño de procesos en los que se identifican los riesgos operativos y de anticorrupción verificando la efectividad de los controles implementados.

La gestión de riesgos al proceso de direccionamiento estratégico, y mejoramiento continuo de la organización, a través de la aplicación de la matriz de riesgo operacional, identificando los riesgos de corrupción, busca fortalecer la cultura de la probidad, la transparencia y los comportamientos éticos de los servidores públicos como los colaboradores de la Institución, a través de procesos de divulgación. De igual forma, se busca garantizar la transparencia de la gestión contractual del IDCBIS en coordinación con la política de transparencia a través de la publicación de la contratación realizada por el IDCBIS, así como generar una cultura basada en el autocontrol.

El componente de gestión del riesgo se establece como un factor determinante debido al dinamismo y los constantes cambios en el sector que hacen que IDCBIS deba enfrentarse a factores internos y externos que puedan crear incertidumbre sobre el logro de sus objetivos. Es importante considerar que un evento puede representar una oportunidad de mejora para la entidad, pero si no se maneja adecuadamente y a tiempo, puede generar consecuencias negativas. Por otro lado, el componente de Administración del Riesgo se alinea con el Sistema de Calidad de la institución, ya que de manera integral le da un enfoque de carácter preventivo y proactivo.

Por su naturaleza y de acuerdo con los estatutos de creación, el IDCBIS no cuenta con trámites directos con ciudadanos, ni público en general como clientes finales. Los clientes del Instituto son consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales o entidades del sector público o privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas instituciones que realicen actividades orientadas a buscar el bienestar de la salud de los ciudadanos.

Sin perjuicio de lo anterior, la Institución ha realizado revisiones internas, y realizó la solicitud de Concepto a Función Pública, la cual en Concepto del pasado 13 de agosto de 2019, excluye al IDCBIS de la medición de la Política de Racionalización de Trámites en el Formulario Único de Reporte de Avances a la Gestión, dado que no evidenciaron procedimientos que cumplan con los atributos para ser considerados como trámites ni OPAS.

En el caso de la rendición de cuentas como evento administrativo mediante el que los responsables de la gestión de los fondos públicos informan, justifican y se responsabilizan de la aplicación de los recursos puestos a su disposición en un ejercicio económico, como en las decisiones y la gestión realizada en ejercicio del poder que les ha sido delegado, el IDCBIS de acuerdo con la personería jurídica y sus estatutos, tienen como instancias de rendición de cuentas a la Asamblea de Miembros y la Junta Directiva acorde a sus estatutos, a través de la presentación del informe de gestión, como una recopilación de los resultados obtenidos por la gestión realizada por cada una de las áreas y/o dependencias que conforman el Instituto, encaminados al cumplimiento del Plan de Desarrollo Institucional.

Dicho informe de gestión incluye los resultados financieros, de producción, comparativos estadísticos, descripción cualitativa y cuantitativa de los proyectos se están llevando o se han llevado a cabo en la vigencia y la respectiva forma de medición. En dicho informe se incluye de igual forma el Dictamen del Revisor Fiscal (incluye Estados de situación financiera al 31 de diciembre del año anterior).

Sin embargo, al ser el IDCBIS una entidad vinculada al sector salud, participa en la rendición de cuentas realizada por el Sector Salud del Distrito, acorde a los lineamientos establecidos por la Secretaría Distrital de Salud, informe que fue publicado en la página web del Instituto.

2.3 PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

La Planeación Institucional del IDCBIS se encuentra liderada por la Asamblea, la Junta directiva y la Dirección del Instituto como órganos de dirección y administración del IDCBIS. La Asamblea General está compuesta por miembros fundadores y adherentes. Dentro de los miembros fundadores se encuentran el Distrito Capital, representado por la Secretaría Distrital de Salud; la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E; la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E; el Instituto Nacional de Cancerología; y la Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá.

Por su parte, los miembros adherentes son las personas jurídicas que con posterioridad a la firma del acta de constitución sean admitidas como tales, de conformidad con los estatutos y reglamentos correspondientes que para los efectos fije la Asamblea General (Estatutos, artículo 11).

La Asamblea General del IDCBIS se reúne ordinariamente una vez al año; en esta instancia se revisan temas relacionados con la ejecución presupuestal y con el cumplimiento del objeto y directrices generales acordes con la situación financiera de la institución.

La Junta Directiva por su parte, es el órgano de administración de la institución que está integrado por cuatro entidades públicas distritales y tres miembros de naturaleza pública nacional y/o privada. Las reuniones de Junta Directiva se realizan, de manera ordinaria, de acuerdo con lo que convenga esta instancia. En caso de requerirse, la Junta Directiva sesiona de manera extraordinaria, siendo convocada por el presidente, el director o cuatro de sus miembros. Algunas de las funciones de esta instancia son: formulación y planeación estratégica del IDCBIS; establecer los lineamientos y políticas para el desarrollo de los programas de investigación, transferencia de tecnología y capacitación; formular las políticas generales del IDCBIS y los planes generales que debe desarrollar; aprobar los presupuestos del IDCBIS; entre otros.

De otra parte, el IDCBIS cuenta con un director, designado por la Junta Directiva, que desempeña entre sus principales funciones las siguientes (Estatutos, artículo 37):

- a. Dirigir, coordinar, ejecutar y controlar las funciones y actividades de la entidad, en concordancia con el objeto misional de la entidad.
- b. Planificar, dirigir el manejo de las finanzas y desarrollar las actividades necesarias para la obtención de los recursos financieros.
- c. Celebrar los actos, contratos, convenios y negocios jurídicos del IDCBIS, de acuerdo con los estatutos y normas vigentes.

El IDCBIS cuenta con un modelo de gobierno corporativo claro, una estructura organizacional plana y acorde a sus objetivos misionales, esto se ve evidenciado en que, dentro de cada una de las reuniones de los diferentes órganos de administración de la entidad, se logra emitir soluciones o visibilizar oportunidades para estas, respecto a las problemáticas allí mencionadas o a los requere-

rimientos propios del instituto. La Asamblea General revisa los temas relacionados con la ejecución presupuestal y el cumplimiento del objeto y directrices generales de naturaleza financiera, lo que garantiza una adecuada revisión, formulación y ejecución presupuestal anual, detectando fortalezas y posibles debilidades en materia financiera.

Por su parte, la Junta Directiva, administra no solo las áreas técnicas de la institución, sino que permite la investigación científica, la realización de actividades de investigación, desarrollo e innovación relacionadas con medicina transfusional y trasplante, terapia e ingeniería tisular y celular avanzada, medicina regenerativa, medicina de laboratorio y centro de formación de talento humano. Respecto a las políticas del IDCBIS, tanto de investigación como aquellas actividades administrativas, estas son socializadas en las Asambleas y Juntas Directivas con el fin de contar con lineamientos avalados no solo por todos los niveles de gobierno de la entidad, sino a todos los niveles que componen el IDCBIS.

2.4 GESTIÓN PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO

La Gestión Presupuestal y eficiencia del gasto del IDCBIS está encaminada a orientar todos los objetivos, decisiones y acciones del Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud como una corporación socialmente responsable; y consecuentemente, se mantiene la suficiencia patrimonial, auto sostenibilidad mediante la eficiencia en la facturación, la optimización del recaudo de la cartera, la claridad de los costos, y la racionalización del gasto, asegurando la transparencia, eficiencia, eficacia, celeridad y oportunidad, mediante el trabajo en equipo de la institución. Su objetivo está encaminado a coordinar la formulación, la ejecución y el seguimiento al manejo de los recursos financieros, procurando el uso eficiente de los mismos y el logro de la misión institucional, minimizando la incertidumbre de inversión de acuerdo con los costos establecidos para la misma, y maximizando los beneficios económicos y el patrimonio del instituto. De igual manera, busca garantizar la facturación de todos los servicios y productos realizados por el IDCBIS, garantizando el cobro de los mismos a través de mecanismos y controles necesarios para ello, como la gestión desarrollada en el proceso de recaudo. A través de la adopción del Nuevo Marco Normativo, se aplican los principios y la implementación de prácticas contables para reconocer los activos, pasivos, ingresos y gastos, inherentes al proceso contable de la empresa, avalando la información concreta de la institución.

La unidad monetaria utilizada en los estados financieros es el peso colombiano (COP \$). El patrimonio con el cual empezó las operaciones el IDCBIS refleja un valor de \$12.639 millones, representado, de una parte, en el aporte inicial en efectivo de \$5.000 millones (40%) realizado por el Fondo Financiero Distrital de Salud; de otra, por la propiedad, planta y equipo (equipamiento tecnológico, biomédico y bienes que se encontraban asignados al Hemocentro Distrital) avaluada en \$7.639 millones (60%), según Acuerdo 641 de 2016. El presupuesto anual de ingresos del IDCBIS está conformado por: i) la disponibilidad, al inicio de cada año, del efectivo y equivalentes; ii) los ingresos que obtiene por la renta de servicios (bancos de sangre, tejidos, cordón umbilical) y venta de bienes y servicios especializados; iii) recursos provenientes de proyectos de investigación;

iv) recursos tanto del Sistema General de Regalías como de su Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación; v) convenios interinstitucionales suscritos con entidades del distrito y organismos internacionales; y vi) los demás bienes o recursos que son transferidos al Instituto por parte de las entidades incorporadas.

En relación con la situación financiera del Instituto, es importante resaltar, que si bien es cierto en los dos primeros años de operación del Instituto se ha presentado un déficit, se han generado estrategias que permitan alcanzar el punto de equilibrio para la sostenibilidad del Instituto. A partir de la vigencia 2019, se resalta el incremento de la facturación en el 21%, producto de la aplicación de un efectivo plan de mercadeo en la búsqueda de nuevos clientes. De igual forma, es necesario resaltar el control realizado en el Costos de ventas, en el cual se mantienen relativamente fijo con referencia al periodo anterior. Esta situación obedece a la implementación de estrategias de optimización del costo, el control del gasto, y la gestión en la ejecución de los proyectos de investigación. Finalmente, los gastos generales y las provisiones no incrementaron significativamente, situación que se ve reflejada en el Estado de Resultados del IDCBIS.

De acuerdo a lo anterior, y producto de la gestión en el periodo enero – junio de 2019 se genera una utilidad bruta de \$1.087 millones, una pérdida operacional de \$730 millones, y finalmente un déficit total por valor de \$699 millones, lo que implica una disminución del 61.2% frente al déficit presentado en el mismo período de la vigencia 2018.

Del Estado de Resultados se puede evidenciar que el 78% de la pérdida corresponde a provisiones y depreciaciones (\$569 millones frente a \$699), gastos que no implican desembolso de recursos. De igual forma, si se tiene en cuenta que de acuerdo a las proyecciones realizadas por el área financiera, se espera que la facturación a 31 de diciembre de 2019 sobrepase los 12.000 millones, se concluye que el Instituto, en sus dos años y 6 meses de operación ha generado acciones para dar cumplimiento al principio de autosostenibilidad, en donde se espera alcanzar en el corto plazo el equilibrio en la operación, lo que impactará positivamente el patrimonio del Instituto el cual se ha visto afectado por las pérdidas generadas en años anteriores producto de la puesta en marcha del Instituto.

La facturación del IDCBIS está compuesta principalmente por los bancos de sangre (componentes sanguíneos, irradiación, pruebas de inmunohematología), banco Multitejidos y banco de sangre de cordón umbilical, los cuales corresponden a la principal fuente de financiamiento del Instituto. En la siguiente tabla se puede observar el desagregado de la facturación de los mencionados Bancos desde la vigencia del 1 de marzo de 2017 y hasta el 30 de septiembre de 2019, en donde se evidencia el incremento en el suministro a las diferentes IPS tanto públicas como privadas, con una facturación de \$24.449.469 a la fecha (cifras en miles de Pesos).

Tabla 8. Facturación del Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud – IDCBIS

FUENTE DE INGRESO FACTURACIÓN IDCBIS				
FUENTE	PERIODOS DE FACTURACION			TOTAL
	2017*	2018	2019**	
BANCO DE SANGRE	5.187.910	7.453.370	6.664.296	19.305.576
BANCO MULTITEJIDOS	281.478	639.810	669.626	1.590.914
PRUEBAS ESPECIALES DE INMUNOHEMATOLOGIA	186.944	429.959	476.253	1.093.156
IRRADIACION	431.827	773.785	779.038	1.984.650
BANCO DE SANGRE DE CORDÓN UMBILICAL	28.800	139.800	306.573	475.173
TOTALES	6.116.959	9.436.724	8.895.788	24.449.469

Fuente: Sistema SIIGO 2017-2018-2019

Cifras en miles de pesos.

* Desde Marzo 01 de 2017, fecha de inicio de operaciones del IDCBIS.

** Con corte a septiembre 30 de 2019

De acuerdo a las cifras presentadas en la tabla anterior, se evidencia que la facturación presentó un incremento del 54% en la vigencia 2018, pasando de \$6.116 millones 2017, \$9.436 millones en la vigencia 2018. Es de resaltar que, de acuerdo a las proyecciones del área financiera, se espera una facturación mayor a los 12.000 millones con corte a diciembre de 2019, lo que indicaría un incremento del 27% con relación a lo facturado en el año 2018.

Como estrategia para el incremento de la facturación, se ha realizado la exploración de nuevos nichos de mercado en el sector privado, motivo por el cual, la participación de las entidades privadas ha incrementado del 26 % de la vigencia 2017, al 40 % en la vigencia 2019, mejorando de esta forma la liquidez del instituto por una mejor rotación de la cartera. Por su parte, el Mercado del sector público paso su participación del 74 % en el año 2017 al 60 % en el 2019, como se puede observar en la siguiente tabla:

Tabla 9. Fuente de Ingresos del Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud - IDCBIS

FUENTE DE INGRESO FACTURACIÓN IDCBIS POR TIPO DE ENTIDAD							
TIPO DE ENTIDAD	2017*	%	2018	%	2019*	%	TOTAL
FACTURACION PRIVADOS	1.601.227	26 %	3.244.543	34 %	3.560.560	40 %	8.406.330
FACTURACION PUBLICIAS	4.515.733	74 %	6.192.181	66 %	5.336.204	60 %	16.043.139
TOTALES	6.116.960	100%	9.436.724	100%	8.896.764	100%	24.449.469

Fuente: sistema SIIGO 2017-2018-2019

Cifras en miles de pesos.

* Desde Marzo 01 de 2017, fecha de inicio de operaciones del IDCBIS

** Con corte a septiembre 30 de 2019

Respecto a las cuentas por cobrar, en el año 2017 el IDCBIS cerró al 31 de diciembre con un valor en cuentas por cobrar de \$2.242.842.013, mientras que en el caso de la vigencia 2018, el IDCBIS tenía cuentas por cobrar por valor de \$2.142.367.004, al corte de septiembre de 2019 el IDCBIS tiene cuentas por cobrar por valor de \$3.044.060.239, aunque se evidencia un incremento en el valor de la cartera, este es proporcional al aumento en la facturación.

Para tal fin, es importante resaltar el índice de rotación, el cual determina el tiempo en que las cuentas por cobrar toman en convertirse en efectivo, en otras palabras, es el tiempo que la empresa toma en cobrar la cartera a sus clientes. La rotación de cartera nos permite identificar cuánto tiempo nos toma recuperar las ventas; al comparar el indicador de rotación de cartera de un año con relación al otro, se observa que las ventas a los clientes privados se mantienen en 35 días, mientras que este indicador para las entidades públicas se incrementa afectando la liquidez del instituto y por ende, afecta el pago de las obligaciones financieras del IDCBIS:

Tabla 10. Rotación de Cartera 2018 del Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud - IDCBIS

ROTACIÓN DE CARTERA 2018				
ENTIDAD	FACTURACIÓN 2018	PROMEDIO CXC	VECES DE ROTACIÓN DE CARTERA	DÍAS DE ROTACIÓN
PRIVADOS	3.241.324.306,00	316.957.798,00	10	35
RED CENTRO ORIENTE	1.530.737.525,00	97.705.067,00	16	23
RED NORTE	1.777.420.616,00	713.164.368,00	2	144
RED SUR	1.516.200.179,00	797.299.109,50	2	189
RED SUR OCCIDENTE	1.403.090.613,00	267.478.166,00	5	69
TOTALES	9.468.773.239,00	2.192.604.508,50		

Fuente: Facturación IDCBIS

Tabla 11. Rotación de Cartera Septiembre 30 de 2019 Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud – IDCBIS

ROTACIÓN DE CARTERA 2019				
ENTIDAD	FACTURACIÓN 2018	PROMEDIO CXC	VECES DE ROTACIÓN DE CARTERA	DÍAS DE ROTACIÓN
PRIVADOS	2.317.147.762,00	533.098.343,00	7	40
RED CENTRO ORIENTE	751.283.532,00	221.340.048,00	5	54
RED NORTE	998.626.710,00	665.764.315,00	3	107
RED SUR	858.074.244,00	1.002.162.115,00	1	214
RED SUR OCCIDENTE	1.069.958.869,00	170.848.800	8	36
TOTALES	5.995.091.117,00	2.593.213.621,00		

Fuente: Facturación IDCBIS

Es importante resaltar, que se han adelantado acciones para recuperar la cartera mayor a 90 días, en donde en el caso de las Entidades Privadas, cada mes se lleva a cabo gestión a la cartera vencida y próxima a vencer con los diferentes pagadores privados, mediante el envío de correos electrónicos, los cuales no presentan dificultad en términos generales, con excepción de dos casos puntuales a saber: LA UNIDAD MEDICA ONCOLOGICA ONCOLIFE IPS SAS, por un valor de \$55.530.780 la cual se viene adelantando el cobro pre jurídico y EL LABORATORIO CLINICO BIOANALISIS IBAGUE E.U, por un valor de \$7.348.045 con la cual se ha efectuado cobros a través de correos electrónicos y llamadas telefónicas, por el monto de la misma.

En el caso de las Entidades Públicas, la gestión de cartera se realiza a través del Comité Directivo de la Secretaría Distrital de Salud, al cual asisten el Secretario de Salud, las 4 Subredes, y el Director del IDCBIS entre otros, en donde se realiza la entrega oficial de las cuentas por cobrar a la fecha, evidenciando la cartera corriente y vencida. De igual forma, se circulariza a los deudores morosos como gestión de cobros. Sin embargo, se presentan constantes dificultades en los pagos correspondientes a las SUBREDES SUR Y NORTE, lo que afecta el flujo de caja del Instituto, así como los plazos de pago los cuales se encuentran contractualmente pactados a 90 días.

2.5 GESTIÓN CONTRACTUAL

La contratación de bienes, obras y servicios del IDCBIS se realiza acorde a los criterios de necesidad, idoneidad, austeridad y eficiencia en congruencia con el Plan de Bienes y Servicios establecido por cada una de las áreas del IDCBIS, y de acuerdo a las especificaciones y condiciones técnicas exigidas.

Las condiciones generales de los contratos reúnen y establecen claramente el cumplimiento de los principios generales y normatividad vigente en materia de contratación, y el manual de contratación del IDCBIS siguiendo los procedimientos de los sistemas de gestión que le sean aplicables. Este componente es de cumplimiento obligatorio en cualquiera de las etapas del proceso de contratación de bienes, obras y servicios que requiera el IDCBIS, y debe estar ceñido a los siguientes parámetros:

- a. El grupo de compras es el encargado de adelantar las gestiones necesarias para la adquisición de bienes y servicios debidamente soportados en la necesidad de las áreas de acuerdo a la oportunidad y pertinencia de cada una y los recursos destinados para tal fin, acorde a los procedimientos establecidos y a la aprobación definitiva por parte del director del IDCBIS.
- b. Se aplican los principios de transparencia, responsabilidad, moralidad, buena fe, eficacia, economía e imparcialidad en todos los procesos de compra que adelanta el IDCBIS para satisfacer las necesidades técnicas de las diferentes áreas.
- c. La contratación se realiza bajo los lineamientos establecidos en el manual de contratación del IDCBIS y la normatividad vigente, propendiendo por la aplicación de los criterios y

lineamientos requeridos para garantizar la armonía, ponderación, pluralidad de oferentes e imparcialidad dentro de una selección objetiva de un proponente durante el proceso ejecutado.

La gestión contractual de IDCBIS se encuentra liderada por los grupos de compras y contratación. El grupo de compras, encargado de adelantar las gestiones necesarias para garantizar la adquisición oportuna de acuerdo a las necesidades identificadas de obras, bienes y servicios desde los diferentes proyectos de Investigación, convenios y labores misionales del IDCBIS para dar respuesta a la prestación de los servicios. El Grupo de compras lidera los procedimientos de Contratación Directa, Selección Simplificada, Invitación Abierta, Licitación Internacional y Pago Directo, mientras que el grupo de contratación lidera la contratación de servicios personales, y la oficialización de toda la contratación del Instituto.

2.6 RECURSOS FÍSICOS E INVENTARIOS

El Instituto de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud (IDCBIS) tiene su sede en la Carrera 32 No. 12- 81, en el edificio de la Secretaría Distrital de Salud, en Bogotá. Cuenta con una infraestructura arquitectónica, tecnológica y equipos que han permitido el funcionamiento y la realización de actividades con alta calidad. Para su funcionamiento cuenta con la certificación de condiciones sanitarias para el Banco Distrital de Tejidos y Células del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos “INVIMA”, así como la clasificación tipo A en bancos de Sangre. Cuenta con los siguientes bancos y laboratorios:

BANCOS

- a. **Banco de Tejidos:** realiza procesos para procurar, procesar, almacenar y distribuir tejido laminar (piel y membrana amniótica), tejido ocular (esclera y córnea), en proceso de certificación tejido Osteomuscular, de acuerdo con los requerimientos que exige la normatividad vigente, emitida por el ente de control que para este caso es el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA.
- b. **Banco de Sangre de Cordón Umbilical y Salón de Crio preservación:** realiza procesos de procuración, procesamiento en ambiente estéril y congelamiento programado de unidades de Sangre de Cordón Umbilical para almacenamiento criogénico, así mismo descongelamiento para su posterior uso clínico en trasplantes, cumpliendo con los lineamientos de Buenas Prácticas de Manufactura en ambientes estériles y con la normatividad de acreditación NetCord – FACT.
- c. **Banco de Sangre:** Es un referente a nivel nacional e internacional para capacitación y formación de talento humano en banco de sangre y servicios de transfusión, es el único en el país que realiza pruebas de biología molecular (NAT), para el virus del VIH, Hepatitis B y Hepatitis C al 100% de los donantes para garantizar la calidad y seguridad de los hemocomponentes. (IDCBIS, s.f.)

LABORATORIOS

- a. **Laboratorio de Microbiología:** presta servicios de apoyo transversal de control de calidad a las dependencias del IDCBIS que lo requieran para la elaboración de los reportes microbiológicos que permitan liberar sus productos para uso. El Laboratorio de Microbiología realizará controles microbiológicos y evaluación de las muestras provenientes del Banco de Sangre, Banco de Tejidos, Banco de Sangre de cordón umbilical y Unidad de Terapia Celular.
- b. **Laboratorio de Inmunoserología:** presta servicios de apoyo transversal de control de calidad para el procesamiento de muestras biológicas que permiten comprobar la presencia de anticuerpos en la sangre, mediante técnicas Quimio luminiscencia y/o biología molecular posibilitando la liberación de los productos para uso; así mismo, es el referente en el instituto del programa de reactivigilancia. Las muestras son provenientes del Banco de Sangre, Banco de Tejidos, Banco de Sangre de cordón umbilical.
- c. **Laboratorio Unidad de Terapia Celular Avanzada y próxima Sala Blanca - GMP:** realiza procesos de manipulación (aislamiento, expansión, preparación, modificación y congelamiento programado) de células humanas para la elaboración de Productos Medicinales de Terapia Avanzada (Advanced Therapy Medicinal Products – ATMP) para uso en humanos, cumpliendo con los lineamientos de Buenas Prácticas de Manufactura en ambientes estériles. La unidad de terapia celular se relaciona con las áreas de Banco de Sangre, Banco de Tejidos, Banco de Sangre de cordón umbilical y Unidad de Terapia Celular.

Con el fin de posibilitar el uso por parte del IDCBIS, del espacio físico del Centro Distrital de Salud, donde funcionaba anteriormente el Hemocentro, se suscribió el contrato de comodato No. 1049-2017 del 21 de septiembre de 2017.

El Banco de sangre, Tejidos y Células del IDCBIS, cuenta con los equipos biomédicos, instrumental, equipos de apoyo y demás elementos para desarrollar los procesos requeridos en cada una de las unidades productivas que lo integran. Dicha dotación requiere del cumplimiento de la normatividad vigente que rige cada uno de los bancos mencionados, que garantice el control de los inventarios, funcionamiento, confiabilidad y calidad para la fabricación, envase, empaque y acondicionamiento de los productos del Instituto (provisión de sangre, tejidos, unidades de sangre de cordón umbilical y productos de unidad de terapia celular).

2.7 GOBIERNO DIGITAL Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN

El IDCBIS cuenta con un grupo de Tecnologías de la Información a cargo del manejo y administración de la infraestructura de telecomunicaciones y equipos tecnológicos administrativos del IDCBIS. Teniendo en cuenta que el IDCBIS utiliza un espacio físico en las instalaciones de la Secretaría de Salud, las políticas de del IDCBIS se encuentran alineadas a las establecidas por dicha entidad, en el marco del contrato de comodato No. 1049-2017 del 21 de septiembre de 2017.

A través del Grupo de TI el Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en salud (IDCBIS), busca establecer la manera más eficiente de salvaguardar éste activo intangible, mediante estudios y análisis para la implementación de modelos de estándares nacionales como el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI), el cual se encuentra alineado con el Marco de Referencia de Arquitectura para Tecnologías de la Información (TI) y soporta transversalmente los otros componentes de la Estrategia Gobierno en Línea (GEL) -TIC para Servicios, las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC), para Gobierno Abierto y TIC para Gestión y modelos internacionales como la ISO 27001, un modelo de seguridad de la información que permite identificar y minimizar los riesgos a los cuales se expone la información, ayuda a la reducción de costos operativos y financieros, establece una cultura de seguridad y garantiza el cumplimiento de los requerimientos legales, contractuales, regulatorios y de negocio vigentes.

Lo anterior, está soportado en tres pilares fundamentales: confidencialidad, integridad y disponibilidad, así como en la adopción de buenas prácticas en cuanto a la gestión y administración de las TI. Así mismo, acatando todas las leyes colombianas para la protección de datos como la Ley Estatutaria 1581 de 2012, la cual establece el derecho que tienen todos los ciudadanos de conocer, actualizar, rectificar y eliminar la información que se haya recogido en archivos y base de datos, y de ésta manera velar por que toda información recolectada se recolecta y tratada apropiadamente; igualmente como lo establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, entre otras.

En materia de interoperabilidad, si bien es cierto el IDCBIS no cuenta con ningún sistema de información interoperable, participa en la retroalimentación de algunos sistemas de información del sector salud que interoperan con distintas entidades del sector. Dentro de ellos se encuentra, el acceso al SISTEMA DE INFORMACIÓN EN HEMOVIGILANCIA "SIHEVI" del Instituto Nacional de Salud, el cual opera a nivel nacional y es consultado y alimentado por el Grupo del Banco de Sangre del IDCBIS y el sistema de la Red Distrital de Bancos de Sangre, en funcionamiento a nivel Distrital. Adicionalmente, en lo que respecta al Banco de Tejidos el IDCBIS, se utiliza y alimenta el sistema de información REDDATA del Instituto Nacional de Salud, por medio del cual puede conocer la información de todos los actores involucrados en el proceso de donación de tejidos.

Así mismo, el IDCBIS participa del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones, en el cual cualquier ciudadano puede ingresar e interponer un PQR directamente hacia el IDCBIS y nosotros damos respuesta a través de este sistema que interopera con las diferentes entidades del Distrito Capital, bajo el cual acorde a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones, el IDCBIS ha sido certificado en el nivel 1 del dominio semántico del Marco de Interoperabilidad, bajo el cual se ha cumplido satisfactoriamente con la etapa de recepción, validación y conceptualización con la solicitud de servicio tendiente a estandarizar los elementos de datos que hacen parte del intercambio de información PQRS entre el IDCBIS y la SDQS de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C..

Por otro lado, el IDCBIS ha recibido recomendaciones de buenas prácticas en TICs, así como la transferencia de conocimiento de las plataformas tecnológicas que se están implementando a nivel distrital, no obstante, no se han recibido conceptos o recomendaciones por parte de la Alta Consejería Distrital de TIC, relacionadas con la adquisición e implementación de hardware o software.

El IDCBIS cuenta con un sistema de mesa de ayuda (sistemas de solicitud de servicio de atención IDCBISDESK, mediante un sistema web de licenciamiento libre, con el fin de tener un medio de atención a incidencias centralizado que permita tener un histórico de las solicitudes sin la necesidad de un control físico.

2.8 SERVICIO AL CIUDADANO

En el marco de la naturaleza privada del IDCBIS, y teniendo en cuenta que el Instituto se encuentra clasificado como una entidad Vinculada al Sector Salud, se implementó el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS con el fin de garantizar que la ciudadanía obtenga respuestas oportunas a los requerimientos interpuestos a través de un canal ágil y efectivo. Adicionalmente, en el marco de las buenas prácticas de atención al ciudadano en los casos que se requieran, se han desarrollado las siguientes acciones:

Se incluyó en la página web del instituto <https://www.idcbis.org.co>, en la sección “Transparencia e información pública”, un espacio identificado como “Atención a Usuarios”, en donde se redirecciona automáticamente a Bogotá Te Escucha, para que los peticionarios puedan registrar y consultar sus requerimientos con el número de petición asignado por el sistema; Además de la herramienta SDQS, se cuenta con diferentes canales de comunicación para hacer llegar una petición al IDCBIS, tales como: correo electrónico, vía telefónica o presencial y redes sociales a través de las cuentas oficiales del instituto.

El Grupo que lidera el tema de peticiones ciudadanas en el IDCBIS, está a cargo de Calidad. Las actividades de recepción, trámite y cierre de peticiones, así como el registro y consulta de peticiones en el SDQS, se encuentran documentadas mediante procedimientos que hacen parte del Sistema de Gestión de Calidad del IDCBIS. Para las peticiones recibidas, se procede de la siguiente manera:

- a. Se determina la competencia del instituto con respecto a la petición.
- b. Se asigna al área responsable de gestionar la respuesta teniendo en cuenta los criterios de coherencia, claridad, calidez y oportunidad.
- c. En caso de una queja o reclamo se realiza una investigación al caso identificando las posibles causas asociadas y se implementan planes de mejora según se requiera con el seguimiento correspondiente.
- d. Se realiza la comunicación y cierre de la petición por medio de la herramienta SDQS teniendo en cuenta los tiempos establecidos por la Ley 1755 de 2015.

2.9 GESTIÓN DOCUMENTAL

El Grupo de archivo se encuentra conformado por apoyo técnico en gestión documental encargado de velar y garantizar la integridad de la información producida y/o recepcionada en desarrollo de las actividades misionales y administrativas del instituto, este horizonte operativo engloba la información producida en soportes físicos y digitales es decir que todo tipo documental que se origine en la entidad es sujeto de control por el área de manera que se garantice una adecuada disposición de estos documentos los cuales constituyen la memoria institucional.

Se realizan procesos técnicos de gestión documental con la normatividad legal vigente, organizar y clasificar expedientes documentales, foliar los expedientes en custodia de las áreas y diligenciar el formato único de inventario documental F.U.I.D cada vez que sea necesario, actualización permanentemente de las bases de datos de gestión documental indexando información que garantice mantener el control de los inventarios documentales. Se verifica los inventarios en todas las transferencias por las áreas del IDCBIS validando la coherencia de la información transferida, recepción los requerimientos de consulta y/o préstamos documentales de los usuarios internos y externos, manteniendo el debido registro, garantizando la custodia de los documentos que reposan en el archivo de gestión, realizo el alistamiento de préstamos documentales.

Se utiliza la plataforma DRIVE – G- SUITE, de manera que se han organizados procesos de control y seguimiento de los documentos entregados para custodia del Archivo IDCBIS, en esta plataforma se controlan los flujos de transferencia documental, préstamos y recepción de expedientes documentales desde las áreas hacia el Archivo para su custodia en condiciones técnicas y operativas apropiadas.

De igual forma se está realizando la Identificación del fondo documental perteneciente al Hemocentro Distrital Banco de Sangre, en este proceso se realiza la identificación de la totalidad de los documentos producidos hasta el día 2 de marzo de 2017, es decir la documentación que se produjo hasta la fecha citada debe ser entregada al Archivo central de la SDS.

A la fecha se ha realizado la siguiente gestión documental en el Instituto:

- a. Encuestas sangre total diferida con fechas 03-07-2002 hasta 30-10-2015 se realizó proceso clasificación y ordenación y encarpetao con un total de 17 metros lineales.
- b. Encuestas de sangre total con fechas 02-03-2001 al 30-10-2015 se realizó proceso clasificación y ordenación y encarpetao con un total de 13.5 metros lineales.
- c. Queda pendiente realizar proceso de clasificación ordenación y encarpetao de encuestas sangre total, sangre total diferido y aféresis de fechas noviembre y diciembre 2015 al 02/03/2017 un total de 16.5 metros lineales. Y ejecutar proceso de foliación e inventario documental de 03-07-2002 al 02/03/2017 para una total de 47 metros lineales.

Es importante resaltar, que por producción documental del IDCBIS, se requiere de más espacio y estantería para la conservación de los documentos según manual de construcción y adecuaciones de espacios para el archivo.

De igual forma, actualmente se está realizando la verificación de la aplicabilidad de la Ley de archivo al Instituto, frente a la adopción de la respectiva ISO de archivos, teniendo en cuenta el régimen aplicable al Instituto.

2.10 TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

EL IDCBIS propone dentro de sus colaboradores una estrategia para la formación individual y colectiva que fortalece la cultura organizacional, orientada a la integridad y cuidado de lo público garantizando así una gestión ética basada en los principios y valores institucionales. La estrategia diseñada para cumplir esta política consiste en la utilización óptima de los recursos que han sido entregados a la institución. Adicionalmente, se crearán mecanismos para que la ciudadanía tenga acceso a la información del instituto. Para tal fin, actualmente se está trabajando en la implementación del Botón de Transparencia, acorde a los lineamientos de la Ley 1712 de 2014 y los lineamientos establecidos Por la Procuraduría General de la Nación a través de la Directiva 006 de 2019.

Para tal fin, el IDCBIS se encuentra catalogado como un Sujeto Obligado No Tradicional el cual es aplicable a “Toda persona natural o jurídica privada que desempeñe o preste función pública, servicio público, gestione recursos públicos o instituciones parafiscales (literales c), d) y g) del artículo 5 de la Ley 1712 de 2014”.

2.11 GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

El IDCBIS cuenta con una política de investigación que está focalizada en promover la generación de conocimiento, producción científica e innovación en las ciencias de la salud y la biotecnología médica a través de la creación y consolidación de una estructura institucional cuyo talento humano, infraestructura, tecnología y gestión corporativa está concentrada en impulsar el fortalecimiento y la generación de nuevos programas de investigación científica orientados a la innovación en salud y la generación de productos y servicios con alto valor agregado en las áreas de terapia transfusional, terapia celular y tisular y terapias avanzadas, trasplante y medicina regenerativa.

La política de investigación en el IDCBIS está orientada a impulsar la alta competitividad en investigación biomédica de calidad. Esto lo logra a través de la captura y soporte continuo de talento humano con formación de alto nivel en ciencias biomédicas, dedicado a procesos de investigación científica y desarrollo tecnológico, y de la implementación de una estrategia sistemática de formación de capital humano técnico y científico en las áreas de investigación de

interés para el IDCBIS. De igual forma, fomenta de manera sostenible la alta producción científica medida en términos de publicaciones de alto impacto, financiación intra y extramural de proyectos y programas de investigación, generación y licenciamiento de patentes, intercambios y convenios de cooperación y movilidad con centros de investigación nacionales e internacionales, y participación activa en eventos científicos mundiales.

El IDCBIS define la pertinencia e importancia de los diferentes programas y líneas de investigación y desarrollo y apoya el fortalecimiento de los grupos de investigación dentro de las líneas estratégicas de desarrollo. A través de la aplicación de estrategias de gestión de la investigación, el IDCBIS implementa una política de financiación y soporte a líneas y programas de investigación que asegure la sostenibilidad de estos procesos científicos a mediano y largo plazo. Dado que la producción científica y la investigación y desarrollo en biomedicina son políticas prioritarias para el IDCBIS, el componente de gestión administrativa y financiera del IDCBIS diseña e implementa estrategias de financiación que implican el auto sostenimiento, el redireccionamiento de las rentas del instituto hacia actividades de inversión en investigación y el fortalecimiento de la capacidad de gestión de recursos con entes nacionales e internacionales tanto del sector público como privado, que sostengan a mediano y largo plazo la inversión en ciencia. Esta reinversión en el componente científico del IDCBIS se verá materializada en la incorporación de investigadores y nuevas líneas científicas, financiamiento sostenible de proyectos, actualización de tecnología y mejoramiento de infraestructura en investigación. Esta política de investigación se encuentra en el Plan de Desarrollo Institucional del IDCBIS 2017-2020 y cuenta con dos componentes:

Formación de Talento Humano científico. El IDCBIS proyecta también el fortalecimiento de la formación de investigación en maestría y doctorado y la vinculación de estos como fuerza laboral que incremente la permanente generación de conocimiento y la producción científica de alta calidad a mediano y largo plazo. En ese sentido, se busca impulsar alianzas institucionales estratégicas que vinculen el capital científico del IDCBIS con programas de formación doctoral pertenecientes a universidades de alta calidad a nivel nacional e internacional, lo que favorecerá de este modo la movilidad científica y la transferencia bidireccional de conocimiento y tecnología.

Transferencia Tecnológica. El IDCBIS busca establecer las pautas a seguir en los procesos de creación, reconocimiento y licenciamiento de procesos de investigación y desarrollo tecnológico propios de este centro; establecer las responsabilidades asociadas con la transferencia tecnológica, la obtención de patentes, la consolidación de la relación para el desarrollo del licenciamiento de productos o conocimiento y su transferencia efectiva; también se valora altamente el Know-how en productos no patentables, el estudio de la factibilidad y negociación de derechos exclusivos o condicionados.

Adicionalmente, en esta línea se llevan a cabo las acciones necesarias con entidades públicas y privadas locales, nacionales e internacionales, para afianzar y apoyar el crecimiento constante de la productividad intelectual del instituto y la proyección de sus productos y servicios. Lo anterior se logra mediante asociaciones, estrategias, alianzas, vinculaciones temporales, consorcios y genera-

ción de nuevas unidades de investigación o Startups creadas por sus investigadores, apoyando el crecimiento del IDCBIS o apoyando a terceros que tengan fines similares.

Por otra parte, en el mapa estratégico que se encuentra en el Plan de Desarrollo Institucional del IDCBIS, se relaciona el componente de la investigación y formación a través de un eje estratégico, en el que se propone el desarrollo de acciones orientadas a potenciar y fomentar la investigación, el desarrollo e innovación en áreas de interés institucional y de impacto en la salud colectiva, así como la formación de capital humano. Los objetivos estratégicos son:

- a. Construir, actualizar e implementar la política de I+D e Innovación y su reglamentación para el IDCBIS.
- b. Desarrollar capacidades internas de investigación en temas de interés institucional y de impacto en la salud colectiva, mejorando la productividad científica en el sector salud, contribuyendo con ello a la definición de mecanismos que permitan el acceso a servicios de salud de alta especialidad y complejidad.
- c. Vincular la investigación del IDCBIS con la docencia de pregrado y postgrado, en temas de interés institucional y de impacto en la salud individual y colectiva.
- d. Contribuir al incremento de la producción científica en ciencias biomédicas y al posicionamiento de las líneas y grupos de investigación a nivel internacional.

La investigación y el desarrollo tecnológico en el IDCBIS juegan un rol importante en la planificación del Instituto, a través del área de gestión de conocimiento que involucra: la investigación, convenios y regalías. Sus desarrollos son logrados a través del posicionamiento a nivel local, nacional e internacional, desde el trabajo realizado en el antiguo Hemocentro Distrital y que ahora se denomina Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud. El área de investigación funciona a partir de la gestión, ejecución, seguimiento y exitosa culminación de convenios financiados principalmente con el Fondo del Sistema General de Regalías y de recursos distritales. También, está encargada de promover, orientar, coordinar, gestionar y realizar el seguimiento de todos los procesos técnicos, administrativos y financieros asociados al desarrollo de investigaciones, en el marco de la ciencia, la tecnología e innovación para el logro de las metas y productos propuestos.

Igualmente, el área tiene un componente de formación diseñado para el entrenamiento y formación del personal en salud y áreas afines a nivel profesional y de posgrado. A continuación, se relacionan algunos objetivos del área:

- a. Acceder a recursos financieros a través de convocatorias nacionales e internacionales (Sistema General de Regalías, Colciencias etc.).
- b. Capacitar al recurso humano del IDCBIS en temas de innovación y tecnologías que contribuyan con el desarrollo del centro.
- c. Apoyar en la difusión y divulgación del conocimiento a través de diversos medios (congresos, simposios, cursos, diplomados, etc.).

- d. Posicionar al IDCBIS como centro de referencia en la formación de talento humano proveniente de convenios con universidades públicas y privadas, servicios transfusionales y otros.
- e. Construir programas de entrenamiento especializados a nivel nacional aprovechando el talento humano y la infraestructura especializada.
- f. Apoyar el seguimiento técnico, administrativo y financiero de los proyectos de investigación para el cumplimiento de metas, logros y productos.
- g. Consolidar todas las actividades derivadas de la investigación para rendimiento de cuentas a entidades que realizan seguimiento a proyectos de inversión o alimentar plataformas de carácter científico tal como Colciencias.

Teniendo en cuenta lo anterior, los procesos de investigación son el eje articulador de las actividades del centro a través de los proyectos gestionados por el área y ejecutados por los investigadores del IDCBIS.

3 RECOMENDACIONES PARA UNA BUENA GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Con el fin de continuar con una buena gestión administrativa en el Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud, se realizan las siguientes recomendaciones acorde a las situaciones presentadas:

- a. El desarrollo de la ciencia y la investigación científica, en particular en el campo de las ciencias de la vida y la salud humana, requieren de la inversión del estado, para cumplir su propósito de generar nuevo conocimiento en especial aplicado (investigación aplicada o traslacional) y derivarlo en tecnologías e innovaciones para resolver grandes desafíos y problemas de gran impacto para tanto para la salud individual y colectiva de una comunidad o sociedad. No es dado por lo tanto pensar en autosostenibilidad para un Instituto de Investigación Científica. Su principal objetivo es el desarrollo de la ciencia y su impacto es sobretodo social, sin dejar de considerar los beneficios financieros y económicos que, con el tiempo, se puedan derivar como fruto de patentes, licencias e innovaciones de utilidad en beneficio de pacientes y del sistema de salud.

Por lo tanto, se debe establecer un modelo de apalancamiento financiero para el Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud-IDCBIS, que permita garantizar su funcionamiento y operación en el corto, mediano y largo plazo. Es necesario considerar la transferencia de recursos por parte de la Administración Distrital para garantizar recursos ciertos, seguros, estables y permanentes, sobretodo en esta fase de inicio y consolidación como el primer Instituto de Investigación del Distrito Capital, que ya empieza a considerarse por sus logros como un patrimonio científico de la ciudad Capital. Los recursos con los cuales se financian y desarrollan las investigaciones del IDCBIS provienen principalmente de proyectos formulados, presentados y aprobados por el SGR Fondo de CTI, con contrapartida de la Administración Distrital. Estos recursos y otros de convenios son de uso exclusivo para los propósitos de las investigaciones planteadas, pero no permiten utilizarse en la cada vez más compleja gestión administrativa, financiera y logística del IDCBIS.

- b. Modificar el Acuerdo 641 de 2016 del Honorable Concejo de Bogotá en relación con el IDCBIS, respecto de los siguientes artículos:
 - El artículo 21 de autosostenibilidad, para establecer transferencias al IDCBIS, y de esta manera garantizar su operación, desarrollo y consolidación como Instituto de Investigación del Distrito Capital.
 - El artículo 19: "Integrantes del Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud respecto al numeral b): Las Empresas Sociales del Estado del Distrito Capital representadas por sus gerentes, dado el conflicto de interés al ser estas ESE, las principales usuarias de los servicios del IDCBIS, así mismo dado su papel Directivo. El

conflicto se presenta en relación con decisiones financieras que debe tomar la Dirección del IDCBIS como es el caso de las tarifas por los servicios que presta y que inciden en la relación contractual con las ESE distritales miembros del mismo. La otra situación tiene que ver con la falta de pago oportuno por parte de las ESE que pone en riesgo la liquidez del Instituto y por lo tanto su normal operación, que le impide tomar acciones por parte del Instituto para el cobro pertinente.

- Finalmente, es recomendable que ingresen otros miembros del nivel distrital como la Universidad Distrital.

- c. Establecer los mecanismos que permitan la pronta vinculación del personal del IDCBIS mediante contratos laborales de tal forma que se pueda generar la estabilidad requerida en el personal del Instituto, de acuerdo con los conceptos de gestión del conocimiento, y garantizar la memoria institucional y la sostenibilidad científica, investigativa y operativa del IDCBIS.

- d. Asegurar la sostenibilidad y construcción del Registro Único Nacional de Donantes de Células Progenitoras Hematopoyéticas, para continuar con la promoción de la donación y la captación de donantes, así como para lograr avanzar en los procesos relacionados con la gestión de colecta de las células formadoras de la sangre. Este registro significará la posibilidad de obtener un donante compatible para un colombiano en Colombia o en el exterior de obtener células progenitoras hematopoyéticas o formadoras de la sangre para realizar un trasplante de médula ósea en enfermedades graves como leucemias, linfomas, aplasias o cáncer.

- e. Establecer un mecanismo a nivel del Sector Salud que permita apalancar el pago oportuno por parte de las Subredes en lo relacionado con la prestación de servicios por parte del IDCBIS a fin de garantizar el flujo financiero y normal operación del Instituto.

Cordialmente,


BERNARDO CAMACHO RODRIGUEZ M.D. MSc., Mg CTel
Director – Representante Legal

Proyecto. Nancy Rey / Yibeth Rincón / Alvaro Guerrero